



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Negociado.- 6110

Expediente nº.- 1/2016

Asunto.- Modificaciones de créditos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 1/2016, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización de transferencias de créditos en el presupuesto de gastos actualmente prorrogado.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido el art. 179 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con lo establecido en los arts. 40 a 42 del RD 500/1.990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015 prorrogado a 2016.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 1/2016 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista la solicitud formulada por la concejalía de servicios públicos, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Trans. Positivas	Trans. Negativas
703	92000	20300	SERV. GRALES. ARREND. MAQ.	2.202,20	
703	91280	22400	ORG.DE GOB. PRIMAS DE SEG.		2.202,20
				2.202,20	2.202,20

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la tramitación del expediente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Elda, a 10 de marzo de 2016, de lo que como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Por delegación*
El Alcalde
Fdo.: José Antonio Amat Melgarejo

* Delegación resuelta el 9 de marzo de 2016



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

Por resolución de fecha de hoy, el Alcalde delegado de este ayuntamiento, ha aprobado la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo de modificaciones de crédito número 1/2016, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto la realización transferencias de créditos en el presupuesto de gastos actualmente prorrogado.

Visto que, existen las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido el art. 179 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con lo establecido en los arts. 40 a 42 del RD 500/1.990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General para 2015 prorrogado a 2016.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente No 1/2016 de modificaciones de crédito con el siguiente detalle:

Transferencias de crédito dentro de la misma área de gasto

Vista la solicitud formulada por la concejalía de servicios públicos, se aprueban transferencias de crédito con el siguiente detalle:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Trans. Positivas	Trans. Negativas
703	92000	20300	SERV. GRALES. ARREND. MAQ.	2.202,20	
703	91280	22400	ORG.DE GOB. PRIMAS DE SEG.		2.202,20
				2.202,20	2.202,20

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal para que proceda a la tramitación del expediente.

Elda, 10 de marzo de 2016

El secretario

Javier Martinez Hellín

Sr. Interventor